



Divorcio

Limitación de Responsabilidad

Esta sección brinda información básica acerca del divorcio. Usted debe solicitar el divorcio por su cuenta solamente en ciertas situaciones. Usted debe consultar con un abogado antes de decidir hacerlo por su cuenta. Si usted tiene alguna propiedad común compartida con su cónyuge, tales como propiedades inmobiliarias, pensiones, inversiones, y deudas y obligaciones en común, usted puede necesitar contratar a un abogado para que proteja sus derechos.

¿Qué es el divorcio?

La ley de “Pennsylvania” define al divorcio como la disolución legal del matrimonio.

Muchas veces, los casos de divorcio conllevan una alta carga emotiva. Usted debe tratar de tener esto presente al tomar decisiones acerca de su divorcio. Usted tal vez quiere que el tribunal determine que la culpa es de su cónyuge. Sin embargo, los tribunales están más preocupados por los resultados. Muchas veces, solicitar un divorcio sin determinación de culpa en lugar de un divorcio con determinación de culpa es la manera más fácil de proceder y la manera más conveniente para resolver su caso.

¿Necesito un abogado?

Los asuntos de divorcio pueden ser complicados. Si usted desea solicitar el divorcio o si recibe los papeles de divorcio presentados en su contra, usted debería consultar con un abogado. Generalmente, la mayoría de las oficinas de asistencia legal no se ocupan de casos de divorcio. Hay algunas oficinas que en ciertas situaciones asisten con la presentación de los casos de divorcio Pro Se. Si usted reside en el noreste o en la región central del norte de “Pennsylvania”, por favor llame a North Penn Legal Services al 1-877-953-4250 para ver qué servicios están disponibles en su condado.

Si usted y su cónyuge han estado separados durante mucho tiempo, usted posiblemente puede presentar los papeles de divorcio por su cuenta, utilizando los formularios que son para llenar usted mismo/a. Usted puede llamar al condado de su localidad para ver qué formularios tienen disponibles para usted.

¿En qué condado debo presentar la demanda?

Si usted desea presentar la demanda de divorcio, debe hacerlo en el condado donde alguno o ambos cónyuges han vivido por lo menos durante los últimos seis meses.

Si usted desea presentar la demanda en otro condado, usted debe consultar con un abogado si el condado que usted propone es apropiado o no.

¿Cuáles son las distintas causas de divorcio en “Pennsylvania”?

En “Pennsylvania”, existen causales de divorcio basadas en la culpa y no basadas en la culpa. Las causales basadas en la culpa incluyen, entre otros: abandono de cónyuge, tratamiento cruel y brutal, y adulterio. En la mayoría de los casos, si usted desea realizar un divorcio basado en la culpa usted deberá tener un abogado porque requerirá una audiencia y pruebas.

Las causales de divorcio no basadas en la culpa incluyen: separación entre las partes de dos años o más de duración, internación de uno de los cónyuges en un instituto de salud mental, y aquellos casos en los que ambas partes están de acuerdo en divorciarse. Muchas veces, estos se pueden llevar a cabo con asesoramiento o asistencia, por eso, comuníquese con NPLS llamando al 1-877-953-4250, o con el Servicio de Envío a un Abogado del Colegio de Abogados de su localidad para buscar ayuda y orientación.

Consejería

Cuando las bases para divorcio son indignantes (un tipo de divorcio basado en culpa), el acuerdo de ambas partes, un año o más de separación, la corte puede solicitar 3 sesiones de consejería, si alguna de las partes lo solicita, sin embargo, si tienes (PFA) Protección contra abuso no estás en la obligación de atender las sesiones de consejería siempre y cuando objete.

¿Puedo solicitar otro amparo en la Demanda además de la inscripción del divorcio?

En un divorcio, usted puede solicitar el siguiente amparo adicional:

1. Una orden que establece la custodia, custodia parcial o los derechos de visitas de un menor.
2. Una orden que establece la pensión alimenticia. La pensión alimenticia es el pago de manutención por parte de un cónyuge al cónyuge dependiente para ayudarlo después de la inscripción del divorcio.
3. Una orden de pensión Alimenticia Pendente Lite. La pensión Alimenticia Pendente Lite son los pagos que realiza un cónyuge al otro mientras el divorcio está pendiente.
4. Una orden de distribución equitativa de la propiedad conyugal. La propiedad conyugal es la propiedad adquirida mientras las partes estaban casadas y viviendo juntas. Además, los cónyuges pueden tener demandas por el incremento en el valor de la propiedad incluso si el bien fue adquirido antes del matrimonio.

5. Una orden por honorarios y gastos de abogados. En algunos casos, el tribunal puede ordenar que uno de los cónyuges pague al cónyuge dependiente honorarios y gastos de abogados razonables.

Es importante saber que, a partir de enero 1, 2019, la pensión alimenticia no es deducible para el pagador y sujeto a impuesto a el beneficiario del cheque. Esta ley SOLAMENTE aplica a convenios y acuerdos en o después de enero 1, 2019.

Otro amparo interino

1. **Manutención del cónyuge** – similar a la pensión alimenticia pendiente lite en que proporciona manutención al cónyuge dependiente mientras el divorcio está pendiente. Sin embargo, las demandas de manutención del cónyuge se pueden solicitar en una demanda de divorcio, pero se presenta a través de la oficina de relaciones domésticas/manutención de su condado. La obligación de pagar la manutención del cónyuge se presenta fuera de la relación conyugal. El tribunal puede ordenar la pensión alimenticia pendiente lite y la pensión alimenticia del cónyuge al mismo tiempo.
2. **Manutención del menor** – Si aún no fue presentada, los clientes también deben considerar presentar una demanda por manutención del menor. Igual que la manutención del cónyuge, usted solicita la manutención del menor a través de la oficina de relaciones domésticas/manutención de su condado. La cuestión de la manutención del menor se trata con más detalle en este manual.

RECUERDE: Este manual NO fue pensado como una guía para las partes que tienen propiedades sujetas a demandas de distribución equitativa. Estas cuestiones son muy complicadas y no se pueden explicar en un manual para que lo haga usted mismo. Usted debería consultar con un abogado si desea proteger sus derechos y por cualquier demanda que usted pueda tener en relación con su propiedad. El manual no trata el procedimiento de divorcio, el cual varía de un condado a otro. Consulte el folleto para obtener información más específica para su condado.

¿Puedo volver a tomar mi apellido de soltera una vez que mi divorcio sea definitivo?

En cualquier momento después de la inscripción de la sentencia de divorcio, cualquier persona que sea el Demandante o el Demandado en una acción de divorcio puede, en cualquier momento después de la inscripción de la sentencia de divorcio, volver a tomar su apellido anterior, llenando un formulario que notifica que usted desea volver a tomar su apellido de soltera.

Usted debería poder obtener el formulario en la oficina del Protonotario o del Secretario del Tribunal ubicada en el Tribunal de su Condado. En la mayoría de los condados, deberá pagar un cargo mínimo para presentar este formulario.